



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

A, 17 de Marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Órgano Legislativo y Fiscalizador mediante nota GAMO 0507/16, la carpeta administrativa correspondiente al Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional G.A.M.O./L.P.N. N° 054/15 "CONST. PAVIMENTO ENTORNO NUEVA TERMINAL, CUCE 15-1401-00-620869-1-1, registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo el N° 524.

Que, analizados los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O. N° 054/2015 "CONST. PAVIMENTO ENTORNO NUEVA TERMINAL, CUCE 15-1401-00-620869-1-1, se hubo observado los procedimientos establecidos, según la Certificación Presupuestaria N° 9750/15 para el referido proyecto; la Resolución Administrativa N° 05/16 de 13 de enero de 2016 de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC); Informe de Calificación N° INF.-G.A.M.O./L.P.N. 054/15 de fecha 12 de enero de 2016, suscrito por el Ing. Jaime Salazar Claros, Responsable del Proceso de Contratación, Resolución Administrativa de Adjudicación de Obras N° 05/2016 de fecha 13 de enero de 2016, emanado por el Ing. Jaime Salazar Claros Responsable del Proceso de Contratación, que resolvió aprobar el Informe de evaluación y recomendación de la comisión de calificación, determinando adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 054/15 "CONST. PAVIMENTO ENTORNO NUEVA TERMINAL, CUCE 15-1401-00-620869-1-1, por un monto de Bs. 10.978.918,01/100.- (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO CON 01/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de la obra de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE (217) días calendario, habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al DBC y DS N° 0181 y DS N° 1497, conforme señala el Informe de la C.LEGAL-HCMO INF. N° 028/2016.**

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse la empresa al cumplimiento de las mismas especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal, en concordancia con lo prescrito por el art. 11 parágrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro; asimismo, el art. 33 parágrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 482, Leyes Municipales Nros. 001 y 008 del GAMO, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 054/15, "CONST. PAVIMENTO ENTORNO NUEVA TERMINAL", CUCE 15-1401-00-620869-1-1.**



ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

ORIGINAL FIRMADO
H. Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

